



DECRETO ALCALDICIO N° 239
AUTORIZA LICITACION QUE INDICA

REQUINOA, 28 ENE 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 21 de fecha 28.01.2022 del Departamento de Medio Ambiente, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación Pública a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, para la "**Contratación personal de aseo y ornato comunal, comuna de Requinoa**", con dependencia del Departamento de Medio Ambiente. Que adjunta Bases administrativas y Anexos y propone conformación de Comisión Evaluadora de Ofertas para dar cumplimiento al plazo establecido en la ley 18.886, Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios. Adjunta certificado de disponibilidad presupuestaria N° 060 de fecha 27.01.2022.

El Decreto Alcaldicio 3048 de fecha 22.12.2021, que aprueba presupuesto municipal año 2022.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Publico, para la "**Contratación personal de aseo y ornato comunal, comuna de Requinoa**".

APRUEBASE Bases Administrativas y Anexos.

DESIGNASE comisión evaluadora de 3 funcionarios municipales, Sra. Alejandra Silva González, Jefa Departamento de Medio Ambiente, Srta. Johana Pardo Román, Jefa Departamento de Personal y Sr. Juan Cáceres Martínez, Apoyo Departamento de Medio Ambiente o quienes los subroguen, según corresponda.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta **215.22.08.001** denominada "**Servicios de Aseo**", Programa Gestión Ambiental, del presupuesto municipal año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



CRISTIAN ALBORNOZ BECERRA
ALCALDE (S)

CMAB/MAVS/ASG/asg
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (1)
Departamento de Medio Ambiente (1)
Mercado Publico (1)
Secpla (1)